SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2026-88

OBJETO: El contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Planeación Municipal de Pasto, a realizar la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA: CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO DE LOS PARQUES, VILLA NUEVA PERTENECIENTE A LA COMUNA 10, PARQUE LAS MARGARITAS COMUNA 8, ESPACIO PUBLICO BARRIO VILLA RECREO COMUNA 12, ESPACIO PUBLICO BARRIO JUAN XXIII COMUNA 9 DEL MUNICIPIO DE PASTO" (SPM26_79)

ACTA NO. 183 DEL 28 DE AGOSTO DE 2026

En el Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP de la Alcaldía Municipal de Pasto, a veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron:

Participes de la Evaluación:

GRUPO EVALUADOR:

- DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE - Directora Departamento Administrativo de Contratación Pública.
- JOSE FRANCISCO OVIEDO MORA - Secretario de Planeación Municipal.

INVITADOS:

- Daniel Zarama Medina - Arquitecto contratista Sec. Planeación
- Carlos Cárdenas - Arquitecto contratista Sec. Planeación
- Álvaro Andrés Rodríguez Enríquez - Abogado Contratista DACP

La Secretaría General en atención a lo establecido en el cronograma de la Invitación Pública No. IP-2026-88, cuyo objeto contractual es: "El contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Planeación Municipal de Pasto, a realizar la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO DE LOS PARQUES, VILLA NUEVA PERTENECIENTE A LA COMUNA 10, PARQUE LAS MARGARITAS COMUNA 8, ESPACIO PÚBLICO BARRIO VILLA RECREO COMUNA 12, ESPACIO PÚBLICO BARRIO JUAN XXIII COMUNA 9 DEL MUNICIPIO DE PASTO" (SPM26_79)"., procede a realizar la verificación de las observaciones presentadas dentro del proceso, toda vez que, al cierre del proceso se presentaron 11 proponentes.

1. PROPONENTES

Una vez concluido el cierre del proceso se tiene que se presentaron los siguientes proponentes:

NO. DE PROPUESTA (ORDEN DE LLEGADA)	PROPONENTE	NIT – C.C.	PRECIO OFERTADO EN NÚMEROS	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
24	**JOSE MESIAS BASTIDAS BASTIDAS**	12.967.245	18.154.256	1
21	**CONSORCIO INTRIAS 88 PSO. RL. JAIRO ALEJANDRO VIVEROS**	N/A	19.000.000	2

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2026-88

OBJETO: El contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Planeación Municipal de Pasto, a realizar la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA: CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO DE LOS PARQUES, VILLA NUEVA PERTENECIENTE A LA COMUNA 10, PARQUE LAS MARGARITAS COMUNA 8, ESPACIO PUBLICO BARRIO VILLA RECREO COMUNA 12, ESPACIO PUBLICO BARRIO JUAN XXIII COMUNA 9 DEL MUNICIPIO DE PASTO" (SPM26_79)

ACTA NO. 183 DEL 28 DE AGOSTO DE 2026

8	**ROLANDO GUERRERO ROSAS**	12.998.145	19.825.000	3
16	**CIVINGTEK ZOMAC SAS. RL. SHEYLA VERGARA REDONDO**	901990915-9	19.850.000	4
5	**JAIME ANDRES CASANOVA GUERRERO**	1.004.231.817	20.650.150	5

Que, de conformidad con las reglas de la Invitación Pública, las siguientes ofertas se encontraron con un valor por debajo del mínimo aceptable, por lo cual presentan precio artificialmente bajo:

PROPONENTE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	DEBE JUSTIFICA PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
JOSE MESIAS BASTIDAS BASTIDAS	1	DEBE JUSTIFICAR PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.
CONSORCIO INTRIAS 88 PSO. RL. JAIRO ALEJANDRO VIVEROS	2	DEBE JUSTIFICAR PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.
ROLANDO GUERRERO ROSAS	3	DEBE JUSTIFICAR PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.
CIVINGTEK ZOMAC SAS. RL. SHEYLA VERGARA REDONDO	4	DEBE JUSTIFICAR PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.
JAIME ANDRES CASANOVA GUERRERO	5	DEBE JUSTIFICAR PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.

Que mediante **ACTA DE AUDIENCIA DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS – ACTA NO. 178**, de fecha 24 de agosto de 2026, se solicitó a los proponentes SEGÚN orden de elegibilidad, rindan las explicaciones que fundamentan el valor de la oferta económica presentada considerada como precio artificialmente bajo y presenten observaciones y/o subsanaciones al Informe preliminar.

Cabe resaltar que el Municipio publicó el informe de evaluación en el SECOP II, el día 24 de agosto de 2026, y de acuerdo con el cronograma del proceso, desde el momento de la publicación del informe de evaluación hasta el 26 de agosto de 2026, se da traslado de la evaluación, recepción de observaciones y término para subsanar.

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2026-88

OBJETO: El contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Planeación Municipal de Pasto, a realizar la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA: CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO DE LOS PARQUES, VILLA NUEVA PERTENECIENTE A LA COMUNA 10, PARQUE LAS MARGARITAS COMUNA 8, ESPACIO PUBLICO BARRIO VILLA RECREO COMUNA 12, ESPACIO PUBLICO BARRIO JUAN XXIII COMUNA 9 DEL MUNICIPIO DE PASTO" (SPM26_79)

ACTA NO. 183 DEL 28 DE AGOSTO DE 2026

Que dentro del término señalado, los proponentes SANDRA MIREYA VALLEJO MORÁN y LAC SAS, allegaron justificación de precios artificialmente bajos y se tienen las siguientes consideraciones:

PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

Siguiendo el procedimiento descrito en el capítulo 15. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO, cuando se presenten más de 5 ofertas, se aplica la fórmula de desviación estándar para determinar las ofertas con posibles precios artificialmente bajos así:

$$\text{Desviación estándar : } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n} (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

$$\textit{Valor Mínimo Aceptable} = \textit{Mediana} - \textit{Desviacion Estándar}$$

Con las propuestas presentadas, se realiza el chequeo correspondiente y orden de elegibilidad así:

VERIFICACIÓN PROBABLE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO				
Proceso No:	IP-2026-88			
OBJETO:	El contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Planeación Municipal de Pasto, a realizar la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO DE LOS PARQUES, VILLA NUEVA PERTENECIENTE A LA COMUNA 10, PARQUE LAS MARGARITAS COMUNA 8, ESPACIO PÚBLICO BARRIO VILLA RECREO COMUNA 12, ESPACIO PÚBLICO BARRIO JUAN XXIII COMUNA 9 DEL MUNICIPIO DE PASTO"			

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2026-88

OBJETO: El contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Planeación Municipal de Pasto, a realizar la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA: CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO DE LOS PARQUES, VILLA NUEVA PERTENECIENTE A LA COMUNA 10, PARQUE LAS MARGARITAS COMUNA 8, ESPACIO PUBLICO BARRIO VILLA RECREO COMUNA 12, ESPACIO PUBLICO BARRIO JUAN XXIII COMUNA 9 DEL MUNICIPIO DE PASTO" (SPM26_79)

ACTA NO. 183 DEL 28 DE AGOSTO DE 2026

	(SPM26_79).	
VALOR:	$29.5000000	
FECHA:	22-ago-26	

PONENTE	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA	OBSERVACIÓN	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
24	JOSE MESIAS BASTIDAS BASTIDAS	18.154.256	Probable precio artificialmente bajo	1
21	CONSORCIO INTRIAS 88 PSO. RL. JAIRO ALEJANDRO VIVEROS	19.000.000	Probable precio artificialmente bajo	2
8	ROLANDO GUERRERO ROSAS	19.825.000	Probable precio artificialmente bajo	3
16	CIVINGTEK ZOMAC SAS. RL. SHEYLA VERGARA REDONDO	19.850.000	Probable precio artificialmente bajo	4
5	JAIME ANDRES CASANOVA GUERRERO	20.650.150	Probable precio artificialmente bajo	5
1	JIMMY ALEXANDER GUERRERO GOMEZ	20.804.285	Probable precio artificialmente bajo	6
25	PROCOING SAS. RL. GLORIA DE LOS ANGELES SALAS	22.000.000	Aceptado	7

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2026-88

OBJETO: El contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Planeación Municipal de Pasto, a realizar la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA: CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO DE LOS PARQUES, VILLA NUEVA PERTENECIENTE A LA COMUNA 10, PARQUE LAS MARGARITAS COMUNA 8, ESPACIO PUBLICO BARRIO VILLA RECREO COMUNA 12, ESPACIO PUBLICO BARRIO JUAN XXIII COMUNA 9 DEL MUNICIPIO DE PASTO" (SPM26_79)

ACTA NO. 183 DEL 28 DE AGOSTO DE 2026

23	MARTHA ALICIA DELGADO MENESES	22.762.758	Aceptado	8
18	AUREA GROUP SAS. RL. NIBIA CASTALIA COTUA	23.000.000	Aceptado	9
2	JESUS ORLANDO ORTIZ VALENCIA	23.100.000	Aceptado	10
11	NEUTICAL DEL SUR SAS. RL. OMAR JAIR BENAVIDES REYES	23.100.000	Aceptado	11
17	JOSE LUIS NATES	23.200.000	Aceptado	12
4	ANDERSON ALFONSO CASTILLO DELGADO	23.600.000	Aceptado	13
7	NEXUS ASESORES SAS. RL. NELSON DARIO DORADO PORTILLO	23.600.000	Aceptado	14
6	DEVCOM SAS. RL. JUAN CARLOS AGUIRRE	23.700.000	Aceptado	15
20	JORGE HERNAN SANCHEZ PINEDA	23.727.981	Aceptado	16
3	DIEGO FERNANDO MOSQUERA BURBANO	23.800.000	Aceptado	17
12	UTJ&J. RL. JORGE ARTURO BASANTE MAYA	25.075.000	Aceptado	18
15	CONSORCIO SAN JUAN. RL. JHON FERNANDO PALMA MUÑOZ	25.426.075	Aceptado	19
10	CONSORCIO URBANISMO 360. RL. ANDRES BOLAÑOS ORDOÑEZ	25.564.089	Aceptado	20
9	SOFIA ESTEFANY ROMO SANTANDER	26.551.639	Aceptado	21
22	YULIETH VANESA BOLAÑOS CASTRO	26.653.570	Aceptado	22
13	SANDRA CORDOBA BASTIDAS	27.000.000	Aceptado	23
14	AFGC0120. ANDRES GUERRERO CABRERA	28.000.000	Aceptado	24

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2026-88

OBJETO: El contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Planeación Municipal de Pasto, a realizar la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA: CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO DE LOS PARQUES, VILLA NUEVA PERTENECIENTE A LA COMUNA 10, PARQUE LAS MARGARITAS COMUNA 8, ESPACIO PUBLICO BARRIO VILLA RECREO COMUNA 12, ESPACIO PUBLICO BARRIO JUAN XXIII COMUNA 9 DEL MUNICIPIO DE PASTO" (SPM26_79)

ACTA NO. 183 DEL 28 DE AGOSTO DE 2026

Mediana	$ 23.400.000,00
Desviación Estándar	$ 2.545.248,96
Valor mínimo para aceptar	$ 20.854.751,04

De acuerdo con la anterior tabla se indica que el proponente JOSE MESIAS BASTIDAS BASTIDAS, quien se encuentra en primer orden de elegibilidad presenta probable precio artificialmente bajo, en segundo orden de elegibilidad se encuentra CONSORCIO INTRIAS 88 PSO, quien a su vez también presenta precio artificialmente bajo, en tercer orden de elegibilidad ROLANDO GUERRERO ROSAS quien también presenta precio artificialmente bajo, en cuarto orden de elegibilidad CIVINGTEK ZOMAC SAS, también presenta precio artificialmente bajo y en quinto orden de elegibilidad JAIME ANDRES CASANOVA GUERRERO, quien presenta precio artificialmente bajo. Teniendo en cuenta lo anterior se procede a realizar la verificación de requisitos técnicos habilitantes.

Una vez realizada la etapa de subsanación y observaciones, en cuanto a la justificación de precios artificialmente bajo por parte de los proponentes requeridos se indica lo siguiente:

Primer orden de elegibilidad: **JOSE MESIAS BASTIDAS BASTIDAS**: Una vez realizada la revisión de la justificación del precio artificialmente bajo por el proponente JOSE MESIAS BASTIDAS BASTIDAS, la entidad considera que la justificación no es satisfactoria para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato, como se puede evidenciar en el documento "Respuesta a justificación JOSE MESIAS BASTIDAS BASTIDAS", por lo tanto, se recomienda rechazar la oferta económica.

Segundo orden de elegibilidad: **CONSORCIO INTRIAS 88 PSO**. RL. JAIRO ALEJANDRO VIVEROS: Una vez realizada la revisión de la justificación del precio artificialmente bajo por el proponente CONSORCIO INTRIAS 88 PSO, la entidad considera que la justificación no es satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato, como se puede evidenciar en el documento "Respuesta a justificación CONSORCIO INTRIAS 88 PSO", por lo tanto se recomienda rechazar la oferta económica.

Tercer orden de elegibilidad **ROLANDO GUERRERO ROSAS**: El proponente presenta justificación a probable precio artificialmente bajo. Donde se especifica a que dicho precio obedece a las condiciones tributarias especiales del régimen simple del proponente, a la participación directa del proponente como director de interventoría, y a eficiencias operativas.

2. EVALUACIÓN TÉCNICA DEL OFERENTE EN ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Que mediante ACTA DE AUDIENCIA DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS– ACTA NO. 178, de fecha 24 de agosto de 2026, posterior a la evaluación técnica realizada se concluyó que el proponente ROLANDO GUERRERO ROSAS, cuenta con los siguientes términos que fueron objeto de subsanación:

CAPACIDAD JURÍDICA

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2026-88

OBJETO: El contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Planeación Municipal de Pasto, a realizar la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA: CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO DE LOS PARQUES, VILLA NUEVA PERTENECIENTE A LA COMUNA 10, PARQUE LAS MARGARITAS COMUNA 8, ESPACIO PUBLICO BARRIO VILLA RECREO COMUNA 12, ESPACIO PUBLICO BARRIO JUAN XXIII COMUNA 9 DEL MUNICIPIO DE PASTO" (SPM26_79)

ACTA NO. 183 DEL 28 DE AGOSTO DE 2026

ROLANDO GUERRERO ROSAS		
REQUISITO POR EVALUAR	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
Carta de Presentación de la Oferta suscrita en original por el proponente. conforme el Anexo de la presente invitación. **(anexo 1).**	Cumple.	
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía persona natural y/o del Representante Legal de la persona jurídica.	Cumple.	
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		
PERSONA NATURAL **Registro Mercantil Vigente**: Si el oferente es persona natural-comerciante deberá allegar el Certificado de registro y/o Matricula Mercantil vigente, el cual debe ser expedido dentro de los treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta. El objeto social y/o las actividades debe permitir la ejecución del objeto del presente contrato.	Cumple.	
PERSONA JURÍDICA **Existencia y representación legal**: Si el oferente es persona jurídica, deberá allegar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio vigente, el cual debe ser expedido dentro de los treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta, donde conste el objeto social y las actividades de la persona jurídica, dentro de las cuales debe comprenderse el objeto de la presente invitación; el término de duración de la persona jurídica, las facultades para contratar del representante legal o de la persona competente para ello. El término de duración deberá por lo menos ser igual al término del Contrato y un (1) año más. Si la información del certificado es insuficiente, el	N/A	

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2026-88

OBJETO: El contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Planeación Municipal de Pasto, a realizar la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA: CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO DE LOS PARQUES, VILLA NUEVA PERTENECIENTE A LA COMUNA 10, PARQUE LAS MARGARITAS COMUNA 8, ESPACIO PUBLICO BARRIO VILLA RECREO COMUNA 12, ESPACIO PUBLICO BARRIO JUAN XXIII COMUNA 9 DEL MUNICIPIO DE PASTO" (SPM26_79)

ACTA NO. 183 DEL 28 DE AGOSTO DE 2026

proponente deberá anexar los documentos idóneos para la verificación.		
PROPONENTE PLURAL **Proponentes plurales**: En caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, deberá presentar el documento de constitución, en el que se especifique como mínimo: el objeto; si su participación es a título de consorcio o unión temporal; la designación de un representante; señalar la duración del mismo, el cual no podrá ser inferior a la del contrato y un año más; las reglas básicas que regulan las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal, porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. **Facturación**. Para efectos de facturación en el documento de conformación del consocio o unión temporal deberá especificarse: (i) si la factura se hace en representación del consorcio o la unión temporal, por parte de uno de sus integrantes, debe informar el número de NIT de quien facturará. (ii) Si la facturación se hace en forma separada por cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, se debe informar el número del NIT de cada uno y su participación en el valor del contrato, y (iii) Si la facturación se hace por el consorcio o unión temporal con su propio NIT, debe indicar que en el evento de adjudicación el contrato se diligenciara el NIT para la suscripción correspondiente.	N/A	
RUT de la persona jurídica y/o natural.	**CUMPLE.**	
ANTECEDENTES		
Aportar Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente de la persona natural o del	**CUMPLE.**	

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2026-88

OBJETO: El contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Planeación Municipal de Pasto, a realizar la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA: CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO DE LOS PARQUES, VILLA NUEVA PERTENECIENTE A LA COMUNA 10, PARQUE LAS MARGARITAS COMUNA 8, ESPACIO PUBLICO BARRIO VILLA RECREO COMUNA 12, ESPACIO PUBLICO BARRIO JUAN XXIII COMUNA 9 DEL MUNICIPIO DE PASTO" (SPM26_79)

ACTA NO. 183 DEL 28 DE AGOSTO DE 2026

representante legal de la persona jurídica, no superior a 3 meses, (verificación en la página www.procuraduria.gov.co.)		
Aportar el Certificado de Antecedentes Fiscales vigente de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal, no superior a 3 meses. (verificación en la página www.contralorigen.gov.co.	**CUMPLE.**	
Aportar antecedentes penales extraído de www.policia.gov.co de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, no superior a 3 meses. (verificación en la a página www.policia.gov.co	**CUMPLE.**	
Aportar Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedido por la Policía Nacional. (artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia), vigente de la persona natural, persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica, no superior a 3 meses. (verificación en la a página respectiva)	**CUMPLE.**	
Certificado REDAM vigente	**CUMPLE.**	
SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES		
PERSONA NATURAL La persona natural proponente, debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.	**CUMPLE.**	**El proponente aporta certificado de afiliación de los diversos subsistemas de seguridad social.**
PERSONA JURÍDICA Certificación y estar a Paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del	**N/A**	

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2026-88

OBJETO: El contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Planeación Municipal de Pasto, a realizar la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA: CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO DE LOS PARQUES, VILLA NUEVA PERTENECIENTE A LA COMUNA 10, PARQUE LAS MARGARITAS COMUNA 8, ESPACIO PUBLICO BARRIO VILLA RECREO COMUNA 12, ESPACIO PUBLICO BARRIO JUAN XXIII COMUNA 9 DEL MUNICIPIO DE PASTO" (SPM26_79)

ACTA NO. 183 DEL 28 DE AGOSTO DE 2026

presente proceso o de la no obligación del pago de parafiscales. Diligenciar Anexo MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO según sea el caso. Las personas jurídicas podrán acreditarlo manifestando la presentación de la certificación expedida por su revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por su representante legal, según el caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 mencionado. Para el caso de las certificaciones que se encuentren suscritas por un contador público deberán acompañarse de copia legible de tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores, con fecha de expedición no mayor a noventa [90] días calendario anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación, de conformidad con lo establecido en la Ley 43 de 1990, y la Resolución 074 de 2002 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.		
ANEXOS		
ANEXO 1 – Carta de Presentación	CUMPLE	
ANEXO 4 – Modelo Certificación de Cumplimiento	N/A	
ANEXO 5 – Factores de Desempate		No lo aporta

CONCLUSIONES EVALUACIÓN JURÍDICA

1. **CUMPLE.**

RESULTADO: **CUMPLE CON LA EVALUACIÓN JURÍDICA**

NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA	OBSERVACIONES	PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2026-88

OBJETO: El contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Planeación Municipal de Pasto, a realizar la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA: CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO DE LOS PARQUES, VILLA NUEVA PERTENECIENTE A LA COMUNA 10, PARQUE LAS MARGARITAS COMUNA 8, ESPACIO PUBLICO BARRIO VILLA RECREO COMUNA 12, ESPACIO PUBLICO BARRIO JUAN XXIII COMUNA 9 DEL MUNICIPIO DE PASTO" (SPM26_79)

ACTA NO. 183 DEL 28 DE AGOSTO DE 2026

	ROLANDO GUERRERO ROSAS	**NO CUMPLE con la oferta económica incurre en PAB.**	**DEBE JUSTIFICAR**

(Cuando existan requisitos habilitantes técnicos adicionales en la Invitación Pública)

EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE		
REQUISITOS POR VERIFICAR	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
6.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: **EXPERIENCIA MÍNIMA ESPECÍFICA**: Debido a la especialidad de los bienes y servicios a utilizar se considerará como requisito habilitante la experiencia del proponente así: El proponente deberá acreditar una experiencia con máximo dos (2) contratos ejecutados y/o liquidados, cuyo objeto sea igual o similar a la presente convocatoria, cuyo monto contratado en suma sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial. En caso de personas plurales (consorcio o uniones temporales) la experiencia específica podrá ser acreditada por uno de los integrantes de la misma, por dos o más o por todos los integrantes de ella. **NOTA:** En caso de que alguno de los contratos relacionados para acreditar la experiencia dentro del presente proceso contemple un objeto en que se haya desarrollado o ejecutado actividades adicionales a las solicitadas en el objeto requerido, el proponente deberá allegar documento idóneo expedido por la entidad contratante en que pueda verificarse el porcentaje de ejecución de las actividades relacionadas con el objeto a contratar, cuya sumatoria deberá ser mayor o igual al 100% del valor estimado del contrato.	**CUMPLE**	Presenta carta de presentación de la oferta suscrita en original por el proponente (ROLANDO GUERRERO ROSAS) quien presenta tarjeta profesional y certificado de vigencia, documentos que la acreditan como Ingeniero civil. El proponente acredita experiencia mínima específica con la presentación de acta de liquidación y contrato No. 20142555 con objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO CUBIERTO BARRIO OBRERO MUNICIPIO DE PASTO DEPARTAMENTO DE NARIÑO", suscrito por el CONSORCIO INGENIERÍA ESTRUCTURAL, donde el proponente tiene una participación / responsabilidad del 50%. se presenta acta de constitución de consorcio.
6.1.1. Condiciones para acreditar experiencia:	**CUMPLE**	

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2026-88

OBJETO: El contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Planeación Municipal de Pasto, a realizar la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA: CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO DE LOS PARQUES, VILLA NUEVA PERTENECIENTE A LA COMUNA 10, PARQUE LAS MARGARITAS COMUNA 8, ESPACIO PUBLICO BARRIO VILLA RECREO COMUNA 12, ESPACIO PUBLICO BARRIO JUAN XXIII COMUNA 9 DEL MUNICIPIO DE PASTO" (SPM26_79)

ACTA NO. 183 DEL 28 DE AGOSTO DE 2026

Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia hasta de XXX (XX) (Ejemplo: dos (2) contratos) conforme a las siguientes alternativas. El proponente podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes alternativas: • Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final. • Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato. • Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final. • Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación. • Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante. En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia. Solo se tendrá en cuenta para validación de experiencia contratos ejecutados y/o liquidados. **NOTA:** en caso de aportarse más de dos (2) contratos se evaluará el que esté acorde con el objeto a contratar y sea de mayor valor, en todo caso se evaluará máximo dos (2) contratos.		
6.1.2. Contenido de las Certificaciones: En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información: (i) la relación de cada uno de los contratos, (ii) nombre del	**CUMPLE**	

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2026-88

OBJETO: El contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Planeación Municipal de Pasto, a realizar la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA: CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO DE LOS PARQUES, VILLA NUEVA PERTENECIENTE A LA COMUNA 10, PARQUE LAS MARGARITAS COMUNA 8, ESPACIO PUBLICO BARRIO VILLA RECREO COMUNA 12, ESPACIO PUBLICO BARRIO JUAN XXIII COMUNA 9 DEL MUNICIPIO DE PASTO" (SPM26_79)

ACTA NO. 183 DEL 28 DE AGOSTO DE 2026

contratante y contratista, (iii) número del contrato, (iv) objeto, (v) plazo de ejecución, (vi) valor final ejecutado, (vii) fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, (viii) cumplimiento del contrato, Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas. Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.		
6.2. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO	**CUMPLE**	El proponente acredita la experiencia del director de interventoría (ROLANDO GUERRERO ROSAS) ya que presenta los documentos del contrato y experiencia de acuerdo a lo solicitado en pliego de condiciones. El proponente acredita la experiencia de residente de interventoría (CARLOS ANDRES PANTOJA AGREDA) ya que presenta los documentos del contrato exigido y experiencia de acuerdo a lo solicitado en pliego de condiciones. Presetna documentos con numero CC. 5.204.474 DE PASTO, tarjeta Profesional No. 52202-094144 NRÑ. Presenta ACTA DE LIQUIDACION de contrato No. 2100167 entre CARLOS ANDRES PANTOJA AGREDA Y FONADE

Subsanación	Probable precio artificialmente bajo	El proponente presenta justificación a probable precio artificialmente bajo. Donde se especifica a que dicho precio obedece a las condiciones tributarias especiales del régimen simple del proponente, a la participación directa del proponente como director de interventoría, y a eficiencias operativas

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2026-88

OBJETO: El contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Planeación Municipal de Pasto, a realizar la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA: CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO DE LOS PARQUES, VILLA NUEVA PERTENECIENTE A LA COMUNA 10, PARQUE LAS MARGARITAS COMUNA 8, ESPACIO PUBLICO BARRIO VILLA RECREO COMUNA 12, ESPACIO PUBLICO BARRIO JUAN XXIII COMUNA 9 DEL MUNICIPIO DE PASTO" (SPM26_79)

ACTA NO. 183 DEL 28 DE AGOSTO DE 2026

CONCLUSIONES EVALUACIÓN TÉCNICA

1. **CUMPLE:**

RESULTADO: CUMPLE CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA

La secretaria de Planeación informa que el oferente cumple con la experiencia exigida en el numeral 6.1 Experiencia del Proponente del pliego de condiciones IP-2026-88.

3. RECOMENDACIÓN DE LOS PARTÍCIPES DE LA EVALUACIÓN: En consideración al Informe de verificación de requisitos técnicos y jurídicos se concluye que solo hay la habilitación de una de las ofertas entregadas en el proceso de selección por lo que en atención al orden de elegibilidad, el proponente **ROLANDO GUERRERO ROSAS,** identificado con cédula de ciudadanía Nº 12.998.145 se ubica como la oferta que cumple con los requisitos técnicos y jurídicos para para su elección.

5. CIERRE Y FIN DE LA AUDIENCIA: No siendo otro el objeto de la presente diligencia, a los veintiocho (28) días del mes de agosto de 2026, se da por terminada y se firma por quienes en ella intervinieron.

(Original Firmado)

JOSE FRANCISCO OVIEDO MORA
Secretario de Planeación Municipal

DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE
DIRECTORA DACP

Invitados:

ALVARO ANDRES RODRIGUEZ ENRIQUEZ
Abogado DACP.

DANIEL ZARAMA MEDINA
Arquitecto contratista Sec. Planeación

CARLOS CÁRDENAS
Arquitecto contratista Sec. Planeación